





RESOLUCIÓN No. 0 2 2 7

1 4 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018001844-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 14 de febrero de 2018, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Margarita Maria Jaramillo Guzman identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.670.828, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse al Municipio de Necoclí el 19 de febrero de 2018, con el fin de realizar acompañamiento tecnico para la constitucion de fondo para el apoyo y acceso de la educación superior del municipio.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

Margarita Maria Jaramillo Guzman

Comisión al Municipio de Necoclí el 19 de febrero de 2018

Ruta Aérea y Terrestre: Medellín Apartadó - Necoclí - Apartadó - Medellín

Sueldo Básico: Tarifa Viáticos: \$6.506.147 \$285.714

Viáticos:

\$142.857

Gastos de Transporte:

\$85.200

Total:

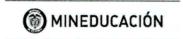
\$228.057

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Margarita Maria Jaramillo Guzman, mediante Resolución No 0190 del 07 de febrero de 2018, se encuentra legalizada según radicado 2018001847-l del 14 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto.

PBX: 382 16 70









RESOLUCIÓN No. 0227

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Margarita Maria Jaramillo Guzman, para desplazarse al Municipio de Necoclí el 19 de febrero de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Margarita Maria Jaramillo Guzman, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Margarita Maria Jaramillo Guzman

Comisión al Municipio de Necoclí el 19 de febrero de 2018 Ruta Aérea y Terrestre: Medellín - Necoclí - Medellín

Sueldo Básico:

\$6,506,147

Tarifa Viáticos:

\$285.714

Viáticos:

\$142.857

Gastos de Transporte:

\$85.200

Total:

\$228.057

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL

1 4 FEB 2018

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano Maria Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria Genera

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70